



Municipalidad Provincial de Pacasmayo

SAN PEDRO DE LLOC

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 061-2011 MPP

San Pedro de Lloc, 03 de febrero del 2011

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PACASMAYO:

VISTO:

El expediente de registro N° 928 de fecha 31 de Enero del 2011, suscrito por el Sr. Roberto Licera Castillo en su calidad de Policía Municipal; asimismo el informe N° 009-11AS-OP/MPP de fecha 03 de febrero y el informe N° 45 – 2011 – JUP/MPP;

CONSIDERANDO:

Que, con expediente de vistos, el Sr. Roberto Licera Castillo en su condición de Policía Municipal de esta entidad, solicita compensación de días laborados de manera extraordinaria y fuera del contrato de trabajo, por días laborables y sin descuento.

Conforme al informe emitido por la Sra. Carmen R. Urteaga Cabrera Asistente Social de esta entidad a cargo de la Unidad de Personal, se ha verificado en el Registro de Control de Asistencia que el solicitante laboró los días 13, 20 y 27 de marzo del 2010; los días 01,02,03,10,17 y 24 de abril del 2010, el 01 y 08 de mayo del 2010, el 29 de junio del 2010 y el 19 de julio del 2010, esto 13 días, sin que tuviera obligación contractual para tal actividad.

Que, las leyes de presupuesto del sector público del año 2010 y 2011, prohíben pagos por horas extras; sin embargo por equidad y en virtud de los alcances del D. Leg. 713 que consolida la legislación sobre descansos remunerados de los trabajadores sujetos al régimen laboral de la actividad privada, es menester de esta administración compensar los días laborados sin obligación contractual por días laborables, sin descuento, máxime si los días compensados tendrán como propósito la atención médica del solicitante.

Estando a las atribuciones conferidas por la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO: AUTORIZAR la compensación de 13 DIAS DE TRABAJO, al Sr. ROBERTO LICERA CASTILLO en su condición de Policía Municipal de la Municipalidad Provincial de Pacasmayo, consecuentemente se le exonere de asistir a laborar los días uno hasta el trece de febrero del año 2011, con goce de remuneración, por las razones expuestas en los considerandos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

CC.
Alcaldía.
Secretaría General
Gerencia Municipal
Interesado
Unidad de Personal
Archivo